



**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 5 TRABAJADORES/AS DENTRO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL 2019.-**

**1º.- OBJETO.-**

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 5 trabajadores/as y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en los Proyectos:

**PROYECTO: APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO A SERVICIOS.**

- Servicio de gestión de actividades y licencias, y apoyo a Tesorería ..... 2 personas (FP Técnico Superior Administración y Finanzas)
- Servicio de apoyo a gestión de Servicios Sociales Municipales.....1 persona (FP Técnico Medio Gestión Administrativa)
- Servicio de apoyo a gestión de servicios de Medio Ambiente ..... 1 persona (FP Técnico Medio Gestión Administrativa)

**PROYECTO: INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES:**

- Actuaciones de recuperación de áreas degradadas, y apoyo a servicios de medio Ambiente.... 1 persona (Certificado de Profesionalidad de nivel 1 ó 2 ó FP I ó II en Recuperación de Áreas Degradadas)

cuya inclusión en el Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, de acuerdo con la Orden 131/2018 de 10 de Agosto (DOCM nº 157 de 10/08/2018) por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y la Resolución de 15/05/2019 (DOCM nº 97 de 21/05/2019) por la que se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2019. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

**2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-**

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de doce meses cada contrato, y a jornada completa.

Se utilizará la modalidad de contratación más adecuada al puesto y funciones a desempeñar, utilizándose el contrato en Prácticas, regulado en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores siempre que el aspirante reúna los requisitos para ello. Las retribuciones serán fijadas según el convenio colectivo de aplicación y la categoría y grupo profesional del trabajador.





### 3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- a) Ser español ó nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.
- b) Tener más de 18 y menos de 30 años cumplidos
- c) Estar inscrito/a como demandante de empleo e inscrito/a en el Sistema de Garantía Juvenil.
- d) Estar en posesión de las titulaciones que se establecen en la definición de los perfiles de puestos de trabajo a ocupar en la Base Primera.
- e) No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona.

Dichos requisitos habrán de cumplirse en el último día de presentación de solicitudes, y mantenerse tanto en el momento de la selección y hasta el de la contratación.

### 4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo del Anexo I, y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón, sito en C/ Fernando Nuñez Robres 4, ó por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, desde el día 5 al 15 de noviembre de 2019. Estas bases se publicarán en la sede electrónica y en la página web del ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón ([www.webchinchilla.comm](http://www.webchinchilla.comm)). A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación.

#### 1.- Documentación obligatoria:

- Copia del DNI / NIE (permiso de residencia y trabajo en vigor en caso de personas extranjeras).
- Informe de vida laboral de fecha actual.
- Certificado de Inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil, informando de la fecha de inscripción en el mismo.
- Tarjeta de demandante de empleo



**BASES SELECCIÓN JÓVENES TITULADOS - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1340703 - 04/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
VsgE3DKjG4WEpE+b  
7o6egkQx1F/xrs0zgm  
BrLJJ51A=



- Copia de documento acreditativo de los estudios realizados ó cualificación obtenida.

#### 5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Tendrán prioridad, por este orden, en la selección (si cumplen los requisitos del perfil profesional):

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas que tengan reconocida una discapacidad igual ó superior al 33% .
- Las personas con mayor antigüedad en la inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil.

En caso de empate en los anteriores criterios se seleccionará al candidato/a con menor experiencia laboral en la titulación exigida.

#### 6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Presidente: El Secretario del Ayuntamiento ó persona en la que delegue
- Vocales: Tres funcionarios designados por la Presidencia del Ayuntamiento.
- Secretario: La Interventora del Ayuntamiento ó persona en la que delegue

Asesor: El A.E.D.L. de la Mancomunidad de Municipios Monte Ibérico.

La fecha de la reunión para la selección se fijará el en la sede del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón- Albacete. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

#### 7ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación del/a aspirante seleccionado/a para los puestos de trabajo con indicación de la priorización según los criterios de selección, así como la bolsa para posibles sustituciones constituida por los aspirantes no seleccionados, en orden de prelación decreciente.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa ó no se incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

#### 8ª.- NORMATIVA SUPLETORIA:

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del





Ayuntamiento de  
CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN

NIF: P0202900G

Secretaría General

Expediente 238237K



Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 131/2018 de 10 de Agosto (DOCM nº 157 de 10/08/2018) por la que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil.

Chinchilla de Montearagón, a la fecha de la firma electrónica

**EL PRESIDENTE**

**FDO. D. FRANCISCO MOROTE ALCARAZ.**

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES SELECCIÓN JÓVENES TITULADOS - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1340703 - 04/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
VsgE3DKjG4WEpE+b  
7o6egkQx1F/xrs0zgm  
BrLtJJ51A=

Código seguro de verificación: PC36VN-NKEADNE4 Pág. 4 de 5



**A N E X O I:**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO JOVENES  
INSCRITOS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL.-**

D. \_\_\_\_\_ con D.N.I./C.I.F. Nº \_\_\_\_\_, y  
domicilio en C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_,  
con teléfono de contacto Nº \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

**Primero:** Que reúne los requisitos exigidos por la Orden 131/2018 de 3 de agosto, que regula el programa de empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, y por la Convocatoria pública del ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón para el ejercicio 2.019.

**Segundo:** Que deseando participar en la selección de trabajadores para el proyecto del citado Programa de Empleo **DECLARA:**

1º.- Que figura inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con fecha \_\_\_\_\_

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una **X** lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal ó informe de Servicios Sociales)
- Discapacidad igual ó superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, ó cualquier otro ingreso ó pensión (señalar el tipo de prestación ó pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir): \_\_\_\_\_

3º.- Que aporta el siguiente título: \_\_\_\_\_

En Chinchilla de Montearagón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.019.  
(FIRMA)

**Documentación que se adjunta**

- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E y, en su caso, permiso de residencia y trabajo.
- Documento acreditativo de la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el que conste la antigüedad en la inscripción.
- Informe de Vida Laboral (se puede obtener llamando al 901502050)
- Copia de la acreditación del título ó Certificado de Profesionalidad adecuado al perfil.
- Otra documentación acreditativa de las circunstancias alegadas (certificado de minusvalía s ó, acreditación de ser víctima de violencia de género.).

**SR PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN**

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**BASES SELECCIÓN JÓVENES TITULADOS - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE  
MONTEARAGÓN - Cod.1340703 - 04/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
VsgE3DKjG4WEpE+b  
7o6egkQx1F/xrs0zgm  
BrLtJJ51A=